



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0325-2023-MPAA-GM



Yurimaguas, 06 de Julio de 2023

VISTO:

El **OFICIO N° 015-2023-MPAA-DOPyP/MANED**, de fecha 03 de julio del 2023, el Ing. Manuel Ángel Nell ESTEVES DIAZ, Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas, hace llegar el Expediente Técnico y Valor Referencial del proyecto de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) y, solicita aprobación mediante acto resolutorio del expediente, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO; GRUPO FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS; SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PISTAS Y VEREDAS; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2594265, y:**

CONSIDERANDO:

Que, el **TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES.** De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia;

SUBCAPITULO I.- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de

Resolución de Gerencia N° 0325-2023-MPAA-GM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43**-las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el proyecto contribuirá a mejorar la transitabilidad de las principales calles de Barrios y Asentamientos Humanos de la ciudad de Yurimaguas, teniendo como beneficiarios a los habitantes de la ciudad de Yurimaguas; El proyecto consiste en reparación de pavimento, mejoramiento de base, compactado e imprimado de un área de 3087.90 m²; Mejoramiento de superficie de rodadura un total de 3087.90 m², con material de pavimento flexible; **Barrio La Favorita**: Calle Mariscal Castilla, calle Progreso, calle Bolognesi; **Barrio Central**: Calle Mariscal Castilla, calle Teniente César López, calle Sargento Lores, calle Arica, calle Libertad, calle Angamos, calle Manco Cápac, calle Julio C. Pinedo, calle Teniente Zecada, calle Julio C. Arana, calle Progreso; **Moisés Tong Lee**: Calle Libertad, calle Pastaza, calle Marañón, calle Sargento Tejada; **Las Américas**: Calle Marañón, calle Antonio Raymondi, calle Las Américas, calle Humbolt, calle 06 de Febrero, calle Condamine, calle Pastaza; **PP-JJ 92**: Calle Ibarra, pasaje Libertad; **Moraillos**: Calle Ucayali, calle Jorge Chávez, calle 15 de Agosto, calle 28 de Julio, calle Angamos, calle Daniel Alcides Carrión, calle Bolognesi, calle Francisco Bardales, calle Alfonso Ugarte, calle Zamora, calle Tacna, calle Huallaga.

Que, mediante el **OFICIO del Visto**, de fecha 03/07/2023, el Ing. Manuel Ángel Neil ESTEVES DÍAZ, Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, hace llegar el Expediente Técnico y el Valor Referencial del proyecto de **Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR): "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO"**, el mismo que ha sido elaborado y revisado por su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutorio; **Documentación del Expediente Técnico**: Especificaciones técnicas, memoria descriptiva, informe de daño, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, fórmula polinómica, diagrama de Gantt, cronograma valorizado de obra, planos y panel fotográfico; debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un Valor Referencial que asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 82/100 SOLES (S/. 654,808.82)**, sin el I.G.V, con precios vigentes al mes de mayo del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo, S/. 576,808.82; Gastos generales (9.01% C.D), S/. 52,000.00; Gastos de Supervisión (4.50% CD), S/. 26,000.00, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad;

Que, mediante **OFICIO N° 1096-2023-MPAA-GOMyE**, de fecha 03 de julio del 2023, el Ing. Civil Wilson Henry GAMBOA OLORTEGUI, Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en atención al documento del visto y de los considerandos, remite a la Gerencia Municipal la documentación pertinente del Expediente Técnico del proyecto de **Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR): "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO"**, y, solicita se sirva aprobar mediante acto resolutorio el Expediente Técnico y el Valor Referencial, para continuar con la fase de inversión;

Que, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos sobre el proyecto de **Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)**, denominado: **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO"**, la Gerencia Municipal, mediante **Proveído** de fecha 03 de julio del 2023, autoriza proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico y el Valor Referencial de la obra en referencia, solicitado por los funcionarios de la Entidad;

Resolución de Gerencia N° 0325-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

Por lo expuesto y estando a las facultades conferidas en el **Artículo 39° y 43°** de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A**, de fecha 06 de enero del 2023 (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal), y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO y el VALOR REFERENCIAL del proyecto de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), con alineamiento a una brecha prioritaria: FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO; GRUPO FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS; SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PISTAS Y VEREDAS; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VIAS URBANAS DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2594265, debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un Valor Referencial que asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 82/100 SOLES (S/. 654,808.82), sin el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes mayo del 2023 y, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

COSTO DIRECTO	S/. 576,808.82
GASTOS GENERALES (9.01% CD)	S/. 52,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.50% CD)	S/. 26,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 654,808.82

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR oportunamente a través de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, el presente acto resolutivo, a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y, a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución, en el módulo administrativo del sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la **Disposición N° 05; Numeral 5.6** (deber de las entidades públicas de brindar información), de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de agosto del 2013; y en la [web site institucional www.munialtoamazonas.gob.pe](http://www.munialtoamazonas.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Ing. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL